Radicado No. 54172-4089-001-2021-00301-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 37-38)	$400.000,00
Total	$400.000,00

Inhábiles: febrero 5 y 6 de 2022.

Chinácota, febrero 7 de 2022.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, febrero 7 de 2022.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00301-00

Chinácota, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia a cargo de la parte demandada NELSON ENRIQUE ORTEGA ORTEGA y a favor de la parte demandante NORA LUCIA BARBOSA NAVARRO.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez